RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE LA XIX EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026/2027

Primero.

En cumplimiento de lo establecido en la resolución de la convocatoria publicada el día 15 de julio 2026, se detallan a continuación las personas seleccionadas por cada Facultad:

FACULTAD ESCUELA	NOMBRE Y APELLIDOS	FINANCIA
MEDICINA	Celia María Cuarteto Tejada	Fac. Medicina
	Mónica Muñoz Ruiz	Fac. Medicina
	Virginia Fernández Gil	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Isabel Fernández Moneva	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Miguel Ull Casas	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
FILOSOFÍA Y LETRAS	Bruno González Nieto	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Zoe Jiménez Novillo	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
DERECHO	Gonzalo Grande Bullido	Facultad de Derecho
	Elisa Giraldo Jaldo	Facultad de Derecho
	Emily Parra Sánchez	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Sara Delgado Pérez	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
PSICOLOGÍA	Carina María Iordan	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación
	Paula del Palacio Gómez de la Torre	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Segundo.

Tal como se establece en la Resolución de la convocatoria publicada el 15 de julio de 2026, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación podrá, con su presupuesto, conceder hasta un total de 12 plazas. Dado que no se han cubierto todas ellas y teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina tiene lista de espera se le concede 1 plaza adicional con presupuesto de la Oficina.

Tercero.

Tal y como establece el punto 5 de la Resolución de la convocatoria publicada el 15 de julio de 2026, la ayuda económica se percibirá solo en el caso en el que las prácticas se desarrollen con normalidad de manera presencial. En caso contrario el alumnado deberá devolver el importe recibido en su totalidad o la parte proporcional, según el caso.

Cuarto.

La concesión de la ayuda obliga a las personas beneficiarias admitidas a ajustarse a las responsabilidades, plazos y normas de justificación requeridos para la validación de las prácticas externas y el disfrute de dicha ayuda, quedando anuladas en caso contrario.

Firmado por CAMPOS GARCIA RUTH - ***3313** el día 20/10/2026
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios